

En Tlaquepaque, no sólo mujeres: Tribunal

La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó el acuerdo del Congreso de Jalisco, en el que ordena que para la elección extraordinaria en Tlaquepaque, sólo participarían mujeres.

De esta manera, se extiende el plazo hasta el día de hoy para que los partidos registren a los candidatos y candidatas que quieran participar en la elección.

El Órgano electoral tendrá hoy para resolver sobre los registros y la campaña de 10 días iniciará mañana.

Los magistrados Reyes Rodríguez, Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata y la magistrada Janine Otálora votaron en contra de confirmar una acción afirmativa, que, a su juicio, se excedió y promovía la inequidad en la contienda.

“Esta medida, como he dicho, generaría una condición de inequidad, de hecho, entre las propias mujeres, porque las que ya fueron candidatas iniciarían con una posición de ventaja frente al electorado por su posicionamiento que realizaron en las elecciones ordinarias frente a las nuevas candidaturas de mujeres que sustituyendo a los candidatos hombres de la contienda ordinaria tendrían que empezar de cero”, explicó el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón.

En favor de la acción afirmativa votaron los magistrados José Luis Vargas, Indalfer Infante y la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Al presentar su propuesta, la magistrada Soto argumentó que la acción afirmativa era necesaria debido a que, en Jalisco, sólo 4.1% de la población de la entidad está gobernadas por mujeres.

“Estos datos que hemos manifestado aquí ponen de relieve un desequilibrio fáctico que se traduce en un factor de discriminación y desventaja de las mujeres por razones vinculadas con el género, pues a pesar de las acciones implementadas en la fase ordinaria de los comicios estatales, no fue posible que ellas accedieran en condiciones de igualdad al ejercicio del poder público a nivel municipal, lo que hace por demás visible la necesidad de que la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque se postulen de manera exclusiva para el primer cargo edilicio”, dijo la magistrada.

— Aurora Zepeda



Esta medida, como he dicho, generaría una condición de inequidad, de hecho, entre las propias mujeres.”

**REYES
RODRÍGUEZ**

MAGISTRADO
DEL TEPJF

